

P.S.  
 Presidente  
 Guzman  
 Guzman  
 Valero  
 Moreno  
 Pelajar  
 Mayra  
 Bouda  
 1711  
 Moya  
 Sanchez  
 Calcancel  
 Chacon

Sup. de mil ochocientos treinta y uno. Estando en  
 Junta civil lo acordaron en los 17 del Agosto  
 N. ausado el magister Sedio cuerna de un mesero  
 nal prumado por Aus. vivo Romero vecino de  
 Pliego y morador en esta Junta, por el cual se le  
 trasladar su domicilio a una villa, y por no acreditar  
 su despedida del de Pliego ni la conducta observada  
 en dho. pueblos, acordaron q. lo verificasen en bre-  
 ve si vubiera lo comb. te

Asimismo Sedio cuerna de un oficio del Sr. Alc. maor  
 de una villa como subdelegado por el Sr. Yntend. te para  
 la subasta de la Venta del Aguard. te para el año  
 proximo mil ochoc. treinta y dos y Pueblos de este  
 Partido, por el cual con 17 de dia del presente mes  
 presente q. esta Corporacion le pare en su ten.º  
 acreditativo del numero se arroba de dha. espe-  
 cie q. se considere podran consumirse en dho. año  
 inmediato, con expresion de su calidad y precio  
 q. se le graduare en los puestos <sup>107</sup> y numero de  
 arrobas q. se repusen necesario para el mundo  
 pp.º; y en cubita acordaron q. se contese al  
 referido Sr. Alc. maor q. atendida la escasez  
 de la presente cosecha y con presencia de los demas  
 antecedentes consideren el Aguit.º q. en el mencio-  
 nado año mil ochocientos treinta y dos se con-  
 sumira en esta villa y en Partido Docecientas  
 arrobas de la Clase de Aguard. te comun q.

